

República de Colombia



Rama Judicial del Poder Público

Juzgado Promiscuo Municipal de Simijaca – Cundinamarca

30 de septiembre de 2022

Expediente: 2022- 00042

Pertenencia (Verbal)

Habiéndose cumplido con la ritualidad del artículo 10 de la ley 2213 de 2022, en silencio transcurrido quince (15) días después de registrada la información en el Registro Nacional de Personas Emplazadas tramite hecho por la secretaria. Se entiende surtido el emplazamiento de OCTAVIO SALGADO ANTONIO Y DEMAS PERSONAS INDETERMINADAS.

Con fundamento en el artículo 48 y 375 del Código General del Proceso, se dispone:

1° Tener por emplazados a OCTAVIO SALGADO ANTONIO Y DEMAS PERSONAS INDETERMINADAS que se crean con derecho sobre el bien objeto del proceso.

2° NOTIFICAR a la Dra. CECILIA RODRIGUEZ GALINDO, conforme a lo dispuesto en el numeral 6° del auto admisorio de la reforma a la demanda.

3° Agregar al proceso el oficio que antecede allegado por la Agencia Nacional de Tierras -ANT, mediante el cual suministra la información requerida, para que surta los efectos legales pertinentes en conocimiento a la parte actora.-

Notifíquese

Leidy Tatiana Ramírez Navarro
Juez***

Firmado Por:

Leidy Tatiana Ramirez Navarro

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Simijaca - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e437cb8c5a0c63708197a54a010691cc72152c50a74a60373a9ffc577c0c27ba**

Documento generado en 30/09/2022 08:28:53 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>